

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Dirección General

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000820 DE 2017

(octubre 13)

por la cual se establece el “Programa Básico de la Asignatura de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para las Facultades de Pregrado en Medicina”.

El Director General, en ejercicio de sus facultades legales, en especial en las conferidas en las Leyes 938 de 2004 y el Acuerdo número 08 de 2012 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley 938 de 2004, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 270 de 1996, estableció que el “Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todo el territorio nacional, es organizado y controlado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”;

Que el numeral 5 del artículo 36 de la Ley 938 de 2004, establece que corresponde al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en desarrollo de su misión, definir los reglamentos técnicos que deben cumplir los distintos organismos y personas que realicen funciones periciales asociadas con medicina legal, ciencias forenses y ejercer control sobre su desarrollo y cumplimiento;

Que de acuerdo con los numerales 6 y 7 del artículo 36 ibídem, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en desarrollo de su misión, debe servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos, a solicitud de autoridad competente y servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses, respectivamente;

Que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tiene como función organizar y dirigir el Sistema Único de Medicina Legal y Ciencias Forenses y vigilar su funcionamiento; y en este sentido, mediante el Acuerdo número 08 de 2012 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se otorga específicamente a la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la función de “Diseñar y desarrollar planes y programas de formación en Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como “dirigir, controlar las prácticas de docencia y capacitación de instituciones aprobadas por autoridad competente, organismos científicos, forenses, nacionales y extranjeros, que hayan suscrito convenio de cooperación con el Instituto”;

Que mediante la Ley 50 de 1981 se creó el Servicio Social Obligatorio en todo el territorio nacional, el cual debería ser prestado por todas aquellas personas con formación tecnológica o universitaria, de acuerdo con los niveles establecidos en el artículo 25 del Decreto-ley 80 de 1980;

Que con el Decreto número 2455 de 1986 se integraron los servicios periciales de Medicina Legal a los centros y puestos de salud, a los hospitales del subsector Oficial y Sector Privado del Sistema de Salud, teniendo en cuenta que “los organismos locales del Sistema de Salud tienen el carácter de oficinas municipales de Medicina Legal para la práctica de Necropsias y reconocimientos medico legales”;

Que el artículo 9° del Decreto número 786 de 1990 determinó cuáles son los profesionales competentes para la práctica de autopsias médico-legales; enumerando los siguientes: “los Médicos dependientes de Medicina Legal, debidamente autorizados; Médicos en servicio social obligatorio; los Médicos Oficiales; otros médicos designados para realizarlas por parte de una autoridad competente y previa su posesión para tales fines”;

Que en virtud de lo antes expuesto, se hace necesario establecer el Programa Básico de la asignatura de Medicina Legal y Ciencias Forenses para Facultades de Pregrado en Medicina, a nivel nacional,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Establecimiento del Programa Básico de Medicina Legal.* Establécese el “Programa Básico de la Asignatura de Medicina Legal y Ciencias Forenses para Facultades de Pregrado en Medicina”, el cual deberá ser integrado a las cátedras de medicina legal a nivel nacional y hace parte de la presente resolución como un anexo.

Artículo 2°. *Destinatarios.* La presente resolución tiene como destinatarios a las Subdirecciones de Investigación Científica y de Servicios Forenses, las Facultades de Medicina a nivel nacional, y demás autoridades.

Artículo 3°. *Vigencia.* La presente resolución regirá a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de octubre de 2017.

Carlos Eduardo Valdés Moreno.

000820
13 OCT 2017



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Investigación Científica
Escuela Medicina Legal y Ciencias Forenses

**PROGRAMA BÁSICO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
PARA FACULTADES DE PREGRADO EN MEDICINA**

ASIGNATURA
Medicina Legal y Ciencias Forenses

DISTRIBUCIÓN INTENSIDAD HORARIA			
No.	Ítem	Intensidad Horaria	Créditos
1	Componente Teórico Clases Magistrales y Seminarios Presencial	96	2
	Componente Práctico Trabajo Dirigido 5 a 7 estudiantes por grupo Número de prácticas por grupo de estudiantes (10)	48	
	Clínica Forense 6 Prácticas de 4 horas C/U. 2 Lesiones Personales 1ª. 2ª vez 1 Violencia Intrafamiliar y Maltrato infantil 1 Embriaguez 1 Delitos sexuales 1 Edad Clínica y Lesiones en odontología.	(24)	
2	Patología Forense 4 prácticas de 4 horas C/U.	(16)	1
	Responsabilidad Profesional , taller en los casos de en la Prestación de Servicios de Salud. 4 horas.	(4)	
	Laboratorios Forenses 2 prácticas de 2 horas.	(4)	
		144	3

JUSTIFICACIÓN

El Programa Básico de Medicina Legal y Ciencias Forenses para pregrado en medicina, comprende el desarrollo de una asignatura teórico-práctica, necesaria en la formación del médico general colombiano, que eventualmente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, tiene que efectuar labores de Perito en Medicina.

La Ley 9ª de 1952 estableció que el Médico que desarrolla su Servicio Social Obligatorio (año rural), debe cumplir con las funciones de Médico Forense dentro del territorio geográfico del municipio al cual está asignado. Es importante tener en cuenta que El Ministerio de Salud no registra el título de un profesional en medicina, mientras éste no acredite el cumplimiento del año rural. Por lo tanto, en la práctica todo médico colombiano estaría abocado a cumplir funciones periciales durante este lapso de su práctica profesional.

Igualmente es importante para el estudiante de último semestre de Medicina saber que esta es una profesión en la que para su ejercicio debe conocer y estar sujeto a normas y disposiciones legales, entre las cuales se enuncian las siguientes:

- ◆ Decreto 2455 de 1986, "Por el cual se provee la integración de los servicios seccionales de salud con los de Medicina Legal".
- ◆ Decreto 786 de 1990, "Establece la competencia y capacidad de los médicos Oficiales y los del Servicio Social Obligatorio para la realización de las autopsias médico-legales".
- ◆ Decreto 2737 de 1989, "Proporcionar atención y manejo de los menores en situación de abandono, peligro".
- ◆ Decreto 1546 de 1998 y Ley 73 de 1988 "Conocimiento sobre disposiciones legales y elementos éticos y jurídicos establecidas sobre donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos".
- ◆ "Ley 38 de 1993 "Manejo del modelo de la carta dental con fines de identificación en el caso de fallecimiento de personas sin identificación que requieran necropsia médico-legal".
- ◆ Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal; los artículos relacionados con el Libro II, Técnicas de Indagación e Investigación de la Prueba y Sistema Probatorio. Artículos 200 al 286
- ◆ Ley 938 de 2004 Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación: Artículo 1. TITULO III. de las Entidades Adscritas Establecimiento Público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Capítulo Primero. de la Naturaleza y Funciones Básicas. Del artículo 33 al 41.

OBJETIVO GENERAL

El Programa de Medicina Forense tiene el objetivo de brindar al estudiante de Medicina los conocimientos básicos de la ciencia Médico Forense y la oportunidad de observar y realizar los informes periciales que serán más frecuentes dentro de sus labores de perito médico. Así podrá ejercer en una forma ética, oportuna y científica las funciones de apoyo a la administración de justicia en Colombia.

REQUISITOS

El estudiante que emprende el estudio de la Medicina Forense debe haber cursado Medicina Interna, Pediatría, Gineco-Obstetricia, Traumatología, Cirugía, Patología, Psiquiatría, Salud Pública y estar matriculado en el último semestre académico de la carrera.

PROGRAMA TEÓRICO

Contiene la exposición de los fundamentos básicos de la Medicina Forense, haciendo énfasis en la forma correcta de realizar las pericias médico-legales basado en los reglamentos técnicos, guías,

protocolos e instructivos forenses vigentes, así como en la manera de remitir adecuadamente las muestras a los laboratorios.

Se revisan también las bases de la actuación pericial del médico y se resalta la aplicación de la Medicina para apoyar la administración de justicia.

MÓDULOS ACADÉMICOS

A. PRESENTACIÓN CATEDRA
B. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA FORENSE.
C. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA PRÁCTICA MÉDICA Y FORENSE.
D. CLÍNICA FORENSE.
E. PATOLOGÍA FORENSE
F. PSIQUIATRÍA FORENSE.
G. CADENA DE CUSTODIA.
H. LABORATORIOS FORENSES.
I. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
J. SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

MÓDULOS	CONTENIDO	INTENSIDAD HORARIA
PRESENTACIÓN CATEDRA		1 HORA
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA FORENSE	<ul style="list-style-type: none"> • Historia y Organización del Instituto de Medicina Legal. • Estructura organizacional. • El área médica en el INMLCF: <ul style="list-style-type: none"> * Grupos que la conforman y funciones de cada uno: Clínica, Psiquiatría y Patología. • El área de Laboratorios Forenses del INMLCF: <ul style="list-style-type: none"> * Laboratorios que la integran y funciones de cada uno, a nivel central: Biología, Química, Balística. • Video Institucional 	3 HORAS
FUNDAMENTOS LEGALES DE LA PRÁCTICA MÉDICA Y FORENSE	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Penal Colombiano • El Proceso Penal. • Teoría General del Delito • Códigos y legislaciones 	5 HORAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades competentes que realizan solicitud de informe pericial • Que es el Informe Pericial • Soportes legales de la actuación pericial • Nombramiento del perito. • Conocer y definir los términos y oportunidades del informe • Enunciar y comprender los deberes del perito • Enunciar los impedimentos y recusaciones del perito • Conceptos y definiciones sobre: aclaración, explicación, ampliación. Objeción del Informe Pericial. • Sanciones aplicables a los peritos. • Funciones periciales del médico en servicio social obligatorio: <ul style="list-style-type: none"> * Roles pericial y clínico del médico * El médico SSO en funciones periciales: alcances y limitaciones. * Recomendaciones en casos de Estado de salud, Exhumaciones; Relaciones Médico-legales; Psiquiatría Forense. * Actuación del Médico SSO en audiencias públicas. * Herramienta de Monitoreo de la Calidad Básica. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Profesional en la Prestación de Servicios de Salud. <ul style="list-style-type: none"> * Introducción. * Tipos de Responsabilidad. * Iatrogenia, mala práctica, accidentes, complicaciones. * Documentos médicos. * Consentimiento informado, advertencia del riesgo. * Delegación de la atención 	2 HORAS
CLÍNICA FORENSE	Lesiones en Clínica Forense:	4 HORAS

<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Técnico para el Abordaje Forense Integral de lesiones en Clínica Forense. [V.0-2010]. Documentación de la Tortura en Clínica Forense(Protocolo de Estambul) Fundamento Jurídico Solicitud y procedimiento para emitir el Informe Pericial Naturaleza de las lesiones (Lesión Patrón – Patrón de Lesión) Mecanismos vulnerantes Incapacidad médico legal Secuelas médico legales Relaciones médico legales Taller de Lesiones Personales con la asistencia de todo el grupo que se realizará en las instalaciones del Instituto, con duración de 2 horas. <p>Violencia de Pareja y Maltrato infantil: 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de la Violencia de Pareja en Clínica Forense, [V.02-2011]. Fundamento Jurídico Solicitud y procedimiento para emitir Informe Pericial. <p>Violencia Basada en Género: 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco Normativo Nacional e Internacional Los lineamientos que se deben tener para el abordaje de los casos de VBG <p>Informe pericial de Embriaguez Clínica: 3 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundamento Jurídico Solicitud y procedimiento para emitir Informe Pericial. Reglamento Técnico Forense para la Determinación del Estado de Embriaguez Clínica de Embriaguez Aguda. [Diciembre 2005]. <p>Informe Pericial Sexológico Forense: 5 HORAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fundamento Jurídico Reglamento Técnico para el Abordaje Forense Integral en la Investigación del Delito Sexual [V.03-2009]. Investigación criminal de los delitos sexuales Embalaje de muestras <p>Informe Pericial Odontológico Forense: 4 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Estructura dental y sus anexos Normatividad relativa al ejercicio odontológico forense. Campos de acción del odontólogo Forense. Valoración Odontológica Forense en Lesiones. Frente a la guía Práctica del Examen Odontológico forense. Valoración en Responsabilidad Profesional Odontológica. Fundamento Jurídico del Informe Pericial de Edad. Valoración de edad. Identificación Odontológica Forense <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de Identificación odontológicas. Huellas de mordedura Cotejo Guía Práctica para el Examen Odontológico Forense, [V.03-2011]. Reglamento Técnico para la Estimación de Edad en Clínica Forense, [V.03-2011]. Manual de identificación de cadáveres en la práctica forense. Elaboración carta Dental <p>Estado de Salud: 3 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Aspectos Generales Reglamento Técnico para la Determinación Médico Forense de Estado de salud en persona privada de Libertad, estado grave por enfermedad o enfermedad muy grave. <p>Metodología de la Investigación de la muerte: 2 HORAS</p>
<p>PATOLOGÍA FORENSE</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco Jurídico de la Patología Forense Código Penal. Código de Procedimiento Penal. Decreto 786 de 1990 Presunción legal de donación de órganos y tejidos. Concepto de causa, manera y mecanismo de muerte. Investigación Forense de la Escena en el análisis de la causa, manera y mecanismo de muerte. Des judicialización de muertes naturales. <p>Evidencia Física: 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Conceptos generales de evidencia física Lesión patrón – Patrón de lesión: definición, importancia pericial. Cadena de Custodia: definición y principios básicos. Manejo de evidencia física en servicios de urgencias. <p>Metodología en Patología Forense: 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnica de Autopsia. Video. Protocolo básico de Autopsia Forense Documentos anexos al Protocolo (dibujos, diagramas, fotos, video, etc...). El Certificado de Defunción. Herramienta de Monitoreo de la Calidad Básica. <p>Muerte por Lesiones de Causa Externa 1 HORA</p> <ul style="list-style-type: none"> La muerte y sus conceptos generales Diagnóstico de muerte Muerte cerebral <p>Diagnóstico de Tiempo de muerte: 1 HORA</p> <ul style="list-style-type: none"> Fenómenos cadavéricos Entomología forense <p>Muertes por Proyectoil de Arma de Fuego: 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de abordaje. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del protocolo. Ballística de efectos <p>Muertes por Armas Cortantes – Punzantes - Corto punzantes: 2 HORA</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación Técnicas de abordaje. Elaboración del protocolo Descripción de lesiones <p>Muertes por Asfixias y Quemaduras: 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación Técnicas de autopsia <p>Muertes por Eventos de Transito: 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación Técnicas de autopsia. Elaboración de protocolo <p>Muertes por Trauma: 1 HORA</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación Técnicas de autopsia Elaboración de protocolo <p>Muertes Sin Trauma Aparente: 1 HORA</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación Técnicas de autopsia Elaboración de protocolo <p>Muerte por intoxicación: 1 HORA</p> <ul style="list-style-type: none"> Clasificación Técnicas de autopsia Elaboración de protocolo <p>Muerte perinatal y pediátrica traumática 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de autopsia Elaboración de protocolo <p>Necropsia en cadáveres descompuestos y desmembrados 2 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnicas de autopsia Elaboración de protocolo

	Desastres e Identificación. • Manejo de cadáveres • Cadáveres no identificado	1 HORA
PSIQUIATRÍA FORENSE	• Generalidades de los dictámenes de Psiquiatría Forense. • Diferencias entre la evaluación en Psiquiatría Clínica y la Evaluación en Psiquiatría con fines forenses. • Tipos de Pericia en Psiquiatría Forense. • Condiciones de Inimputabilidad: Inmadurez Psicológica, Trastorno Mental, Diversidad Sociocultural o estados similares. • Perturbación Psíquica • Concepto de Dosis personal y Terapéutica.	4 HORAS
CADENA DE CUSTODIA	• Conceptualización • Principios y fundamentos • Proceso	2 HORAS
LABORATORIOS FORENSES	Balística forense - Seminario • Aspectos generales. • Materialización de trayectorias • Suicidio- Homicidio • Prueba de residuos de disparo • Colgajos cutáneos para investigación	3 HORAS
	Laboratorio de Biología y Genética Forense y DNA - Seminario • Generalidades. Secciones que lo componen. • Examen de manchas de sangre y semen • Bacteriología forense • Hematología forense • Piloscofia forense • Investigación de filiación • Identificación criminal • Pruebas de paternidad	2 HORAS
	Laboratorio de Toxicología - Seminario	2 HORAS

	• Definición y funciones • Recomendaciones para la toma y envío de muestras en Clínica y Patología	
	Laboratorio de Entomología Forense Fundamentos Conceptuales • Historia, definición y uso de la entomología forense. • Fauna cadavérica de interés forense. • Factores geográficos y ambientales que inciden en la descomposición humana. • Estimación del tiempo de muerte utilizando métodos entomológicos • Curvas de crecimiento y desarrollo de los insectos. • Sucesiones ecológicas Intensidad Horaria: 2 horas	4 HORAS
	Fundamentos metodológicos y legales de la Entomología Forense • Procedimiento para el manejo de muestras entomológicas de interés forense. • Métodos de recolección, preservación y embalaje de muestras entomológicas en el lugar de los hechos. • Métodos de recolección, preservación y embalaje de muestras entomológicas durante la necropsia. • Informe pericial entomológico. • Aspectos que componen un informe pericial entomológico. • Interpretación de resultados. • Presentación y análisis de casos forenses. Intensidad Horaria: 2 horas	
	Estupeficientes • Conceptos • Origen Plantas: Marihuana, Coca, Opio. • Técnicas y protocolo del Informe Pericial	2 HORAS

	Evidencia Traza • Utilidad de la química en la investigación criminal • Casos de los cuales se ocupa • Envío de muestras al laboratorio • El Informe Pericial	2 HORAS
	Física • Conceptos. Campos de acción • Rol del Laboratorio • Utilidad de la física • Levantamiento e interpretación de planos	2 HORAS
	Grafología • Definición y conceptos. Campo de acción. Falsedad documental • Ejemplos de casos conocidos por el laboratorio de Grafología • Envío de muestras	2 HORAS
	Antropología • Conceptos • Campos de Acción • Diagnóstico Bioantropológico • Informe pericial	4 HORAS
	Lofoscopia – Dactiloscopia • Conceptos. Campos de acción. La huella digital. Crestas papilares. Deltas y núcleos. • Demostración de identidad. Manipulación y embalaje de evidencias. Busca, revelado y trasplante. Otros métodos de identificación. • El Informe dactiloscópico. Envío de muestras	3 HORAS
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Contexto y Abordaje en casos de violación de los DDHH Y DIH	4 HORAS

SISTEMA PENAL ACUSATORIO	• Principios y Fundamentos del Sistema Penal Acusatorio. • El desempeño del Perito en el Juicio Penal Acusatorio.	2 HORAS
---------------------------------	--	----------------

Al finalizar, el estudiante de décimo semestre de Medicina estará en capacidad de:

- ✓ Realizar de un examen clínico forense
- ✓ Toma de muestras y evidencias
- ✓ Elaboración apropiada del informe técnico pericial en casos de: Lesiones, Violencia Intrafamiliar, Maltrato Infantil, Edad clínica, Estado de Embriaguez, Aguda, Delitos sexuales, Relaciones Médico Legales y Estado Grave de Enfermedad
- ✓ Contará con las herramientas necesarias para realizar una necropsia médico legal básica
- ✓ Elaboración del correspondiente informe técnico pericial de necropsia. Así mismo,
- ✓ Estará en capacidad de elaborar un certificado de defunción,
- ✓ Diferenciar autopsias clínicas y autopsias medico legales,
- ✓ Definir los conceptos de causa, manera y mecanismo de muerte.

PROGRAMA PRÁCTICO

Se realizarán las prácticas en las distintas sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de acuerdo a disponibilidad de cada una de la Regionales o Seccionales.

- ◆ Todo estudiante que intervenga en una autopsia deberá estar vacunado con toxoide antitetánico y contra la hepatitis B y fiebre amarilla.
- ◆ Se requiere de una póliza de Riesgos Laborales (ARL) con cobertura de riesgo biológico y afiliación a la EPS.
- ◆ Las direcciones sobre sitios de práctica en las diferentes direcciones regionales serán asignadas por el docente responsable de la rotación .

Cada grupo tendrá las prácticas de la siguiente manera:

TIPO DE PRÁCTICA	NUMERO DE PRÁCTICAS	DURACIÓN	Total Horas	SEDES
PATOLOGÍA Trabajo Dirigido	4	4 Horas	16	Sedes del INMLCF Salas de Necropsias.

CLÍNICA (Lesiones Personales) Trabajo Dirigido	2	4 Horas	8	Sedes del INMLCF: Consultorios Clínica Forense: Sede central y Unidades Básicas
DIAGNOSTICO DE MALTRATO INFANTIL Trabajo Dirigido	1	4 Horas	4	Unidades Básicas de Atención al Menor (En las Regionales o Seccionales que cuentan con estas Unidades)
INFORME PERICIAL SEXOLÓGICO FORENSE. Trabajo Dirigido	1	4 Horas	4	Sedes del INMLCF: Consultorios Clínica Forense. Unidad de Delitos Sexuales y/o UBAM (Para la ciudad de Bogotá)
INFORME PERICIAL DE EMBRIAGUEZ CLÍNICA Trabajo Dirigido	1	4 Horas	4	Sedes del INMLCF: Consultorios Clínica Forense.
ODONTOLOGÍA FORENSE Trabajo Dirigido	1	4 Horas	4	Sede Central INMLCF Consultorio de Odontología Forense
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL Taller	1	4 Horas	4	Sedes del INMLCF
LABORATORIOS FORENSES* (Balística, Dactiloscopia, otros)	2	2 Horas	4	Sedes del INMLCF: laboratorios

* Prácticas de laboratorio según el interés de la facultad y la disponibilidad del servicio

ACTIVIDADES OPCIONALES

Es opcional la realización de un Taller de Lesiones Personales a cargo del docente asignado, idealmente después de que todos los subgrupos hayan culminado su programación práctica, con la asistencia de todo el grupo y con duración de dos (2) horas con el objetivo de reforzar los conocimientos en lo relacionado con secuelas.

La Facultad tiene la opción de programar otras actividades teóricas o prácticas que le interesen para su programa en particular sin perjuicio del cumplimiento del Programa Básico. Para ello deberá coordinar con la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

RECURSOS HUMANOS

◆ Docentes de la cátedra de Medicina Forense
◆ Peritos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

RECURSOS LOGÍSTICOS

◆ Auditorios y salones de la Universidad.
◆ Consultorios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
◆ Salas de Necropsias del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

EVALUACIÓN

La Evaluación de Medicina Legal tiene dos aspectos:

- ◆ Se evalúa la adquisición de conocimientos en cuanto a las bases teóricas de la Medicina Legal y las Ciencias Forenses mediante la realización de exámenes escritos basados en los contenidos de las clases magistrales, las lecturas recomendadas y los temas revisados por el estudiante.
- ◆ Se evalúa la adquisición de habilidades y destrezas para la práctica de los diferentes dictámenes médico-legales en las áreas de Clínica y Patología Forense, mediante evaluaciones prácticas de cada área en las cuales cada estudiante tiene la oportunidad de **desempeñarse individualmente**.
- ◆ La distribución porcentual y el número de notas que obtiene cada estudiante en la asignatura se hará de acuerdo a los criterios establecidos por cada Facultad.
- ◆ Los estudiantes que no aprueben la asignatura deberán seguir los reglamentos establecidos por cada Facultad para estos eventos y su manejo se hará en coordinación con la Escuela de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ◆ Se realiza una evaluación del mismo por parte de cada uno de los estudiantes que considera aspectos del Programa, de los Docentes y los aspectos Logísticos. Estas evaluaciones son el fundamento para realizar los ajustes necesarios al Programa con el fin de mejorar la calidad del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ **DI MAIO, Dominic J. & Vincent J.M.** Forensic Pathology 1ª Edición. 1989. Elsevier Science Publishing Co.
- ◆ **SIMPSON, BERNARD Knight.** Medicina Forense 1994. Editorial. Manual Moderno.
- ◆ **ROMO PIZARRO, Oswaldo.** Medicina Legal, Elementos de Ciencias Forenses. 1ª edición. 1992. Editorial Jurídica de Chile.
- ◆ **SIMONIN, C.** Medicina Legal Judicial. 3ª edición. 1980. Editorial Jims. Barcelona.
- ◆ **VARGAS-ALVARADO, Eduardo.** Medicina Forense y Deontología Médica. 1ª edición. 1991. Editorial Trilla. México.
- ◆ **GIRALDO, Cesar Augusto.** Medicina Forense. 10ª edición. 2001. Señal editora. Medellín. Colombia.
- ◆ **GISBERT CALABUIG, J.A.** Medicina Legal y Toxicología. 4ª edición. 1991. Barcelona.España.
- ◆ **JOURNAL OF FORENSIC SCIENCES.**
- ◆ **JOURNAL OF CLINICAL FORENSIC MEDICINE.**
- ◆ **AMERICAN JOURNAL OF FORENSIC PATHOLOGY.**
- ◆ **REVISTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL DE COLOMBIA**
- ◆ **CASOS FORENSES EN MEDICINA LEGAL Nos. 1 a 15** Director Regional. César Augusto Giraldo, Señal Editora, Medellín.
- ◆ **TELLEZ RODRÍGUEZ, Nelson.** Medicina Forense: Manual Integrado. Editorial El Malpensante. 2002 Bogotá.
- ◆ **FORENSIS DATOS PARA LA VIDA,** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- ◆ **CÓDIGO PENAL**
- ◆ **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL**
- ◆ **CÓDIGO DE ÉTICA MEDICA**
- ◆ **MORA IZQUIERDO RICARDO, SÁNCHEZ PRADA MARÍA DOLORES.** La Evidencia Física y la Cadena de Custodia en el Procedimiento Acusatorio.
- ◆ **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.** Patología Forense: Un enfoque centrado en Derechos Humanos. 2014
- ◆ **MANUALES:**
- ✓ Manual de identificación de cadáveres en la práctica forense
- ✓ Instructivo para la documentación fotográfica digital en la investigación de delitos sexuales y lesiones personales
- ✓ Manual de procedimiento de Cadena de Custodia, Fiscalía General de la Nación.
- ◆ **REGLAMENTOS:**
- ✓ Reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual Versión 3.
- ✓ Reglamento técnico para la determinación médico forense de estado de salud en persona privada de libertad.
- ✓ Reglamento técnico forense para la determinación del estado de embriaguez aguda.
- ✓ Reglamento técnico para el abordaje forense integral de la violencia intrafamiliar de pareja.
- ✓ Reglamento técnico forense para la determinación de edad en clínica forense.
- ✓ Reglamento técnico para el abordaje integral de lesiones en clínica forense.
- ◆ **GUÍAS:**
- ✓ Guía de necropsias de procedimientos para la realización de necropsias médico-legales. -Segunda edición

- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre adicción a sustancias.
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas forenses sobre mantenimiento, cambio o levantamiento de medidas de seguridad en inimputables.
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de delitos sexuales.
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad de comprensión y autodeterminación.
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas forenses sobre estado de salud mental del privado de libertad - Estado grave por enfermedad o enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal.
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre patria potestad y custodia.
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses con fines de reglamentación de visitas y regulación de alimentos.
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental).
- ✓ Guía para la recolección y manejo de plantas psicotrópicas y material vegetal para estudio botánico con fines forenses.
- ✓ Guía para autores publicaciones DRIP -GCRNV-
- ✓ Guía de consulta abreviada para el examen Sexológico forense, informe pericial y manejo del kit para la toma de muestras en los sectores forense y de salud.
- ✓ Guía práctica para el examen odontológico forense versión 03.
- ✓ Guía para la Realización de Pericias Psiquiátricas o Psicológicas Forenses sobre daño Psíquico con Fines de Indemnización, Conciliación o Reparación
- ✓ Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en presuntas víctimas de lesiones personales y otros.
- ◆ **PROTOCOLOS:** Protocolo evaluación básica en psiquiatría y psicología forenses.
- ◆ **MODELO DE ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO PARA CLÍNICA FORENSE-**Instituto nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses

SITIOS DE INTERNET

Los sitios de Internet de interés forense y que pueden ser consultados por los estudiantes son:

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE IMPORTANCIA FORENSE

Ítem	Entidad	Dirección electrónica (verificado 27-04-16)
1.	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Colombia	www.medicinalegal.gov.co
2.	Alabama department of forensic science Alan Barbour's Forensic document	http://www.adfs.alabama.gov/
3.	Toxicology page (directorio de expertos y laboratorios forenses)	http://www.abarbour.net/

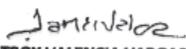
4.	American board of forensic document examiners (abfde)	http://abfde.org/
5.	American academy of forensic sciences	http://www.aafs.org/
6.	American academy of forensic psychology (aafp)	http://aafp.com/
7.	American association for clinical chemistry	https://www.aacc.org/
8.	American board of criminalistics(abc)	http://www.criminalistics.com/
9.	American board of forensic deontology (abfo)	http://abfo.org/
10.	American board of forensic toxicology (abft)	http://www.abft.org/
11.	American board of medicolegal death investigators (abmdl)	http://www.abmdl.org/
12.	American college of forensic examiners	http://www.acfei.com/
13.	American society of forensic odontology (asfo)	http://asfo.org/
14.	Bexar County Medical Examiner's Office	http://home.bexar.org/medicalexaminer/index.html
15.	British Association of Forensic Odontology (directorio)	http://www.bafo.org.uk/
16.	Canadian society of forensic science (csfs)	http://www.csfs.ca/index.html
17.	Education in Forensic Science	http://www.forensicdna.com/
18.	European Network of Forensic Science Institutes	http://www.enfsi.eu/
19.	Forensic Science Resources (directorio)	http://tncrimlaw.com/forensic/
20.	Chartered Society of Forensic Sciences	http://www.csfs.org/
21.	International association of forensic sciences	http://www.iafstoronto2017.com/
22.	International forensic science	http://www.forensic.co.in/
23.	International association of Law and forensic Sciences (IALFS)	http://ialfs.org/
24.	The Australian Society of Forensic Odontology (AuSFO)	http://www.ausfo.com.au/
25.	Zeno's Forensic site (directorio)	http://forensic.to/

DOCUMENTOS ANEXOS

Normas de bioseguridad para médicos especialistas y estudiantes de pregrado, asistentes a la sala de autopsias y área clínica.

A. NORMAS DE BIOSEGURIDAD EN LA SALA DE AUTOPSIAS - NECROPSIAS

1. TRAJE QUIRURGICO: Blusa y Pantalón en material desechable o en tela.
2. BLUSA QUIRURGICA: En material desechable preferiblemente con refuerzo plástico impermeable en cara anterior y en las mangas.
3. GORRO QUIRURGICO: Tipo Gorro de baño en material desechable
4. TAPABOCAS: En material desechable, preferiblemente con refuerzo metálico superior para evitar que las gafas se empañen
5. GAFAS DE PROTECCION: Se recomiendan las utilizadas para conducir moto, si usted utiliza lentes formulados se recomienda la utilización de careta protectora de toda la cara.


JAMES TRÓY VALENCIA VARGAS
Subdirector de Investigación Científica

Elaboro: Quisdy Peña Barrera - Profesional EML - INMLCF
Revisó: James Troy Valencia Vargas, Subdirector de Investigación Científica

6. POLAINAS: Es indispensable proteger su calzado. Se recomienda la utilización de polainas desechables, en plástico, en tela, en caucho o si se tienen se pueden usar las botas pantaneras. NO SE ADMITIRA LA UTILIZACION DE BOLSAS PLASTICAS PARA PROTEGER SUS PIES.
7. PETO: En caso de no utilizar la bata desechable con protector plástico, se debe utilizar un peto que cubra todo el tronco hasta las rodillas en plástico desechable. NO SE DEBEN UTILIZAR PETOS EN CAUCHO. NI BOLSAS PARA CUBRIRSE EL TRONCO.
8. GUANTES. Se utilizarán dos pares de guantes así: Un par de guantes en látex de la talla de sus manos; otro par de guantes industriales media talla superior a la de los guantes en látex.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE ESTAS NORMAS ORIGINARA EL RETIRO DEL INFRACTOR DE LOS SITIOS DE PRACTICA

B. MATERIALES PARA LA AUTOPSIA

1. Cada estudiante deberá proveerse de una tijera de tejidos y una pinza con garra, bisturí.
2. Cada grupo de autopsias deberá proveerse de dos compresas para cada autopsia.
3. Se recomienda que cada grupo de estudiantes tenga una tabla portátil o planillera para apoyar las hojas del protocolo y los esquemas a utilizar.

C. NORMA DE BIOSEGURIDAD EN LOS CONSULTORIOS DE CLINICA FORENSE:

1. Blusa blanca.
2. Guantes látex

NOTAS INFORMATIVAS

- Para el ingreso y permanencia en todas las instalaciones del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses es indispensable la presentación y porte permanente en lugar visible del carnet estudiantil actualizado o una identificación especial expedida por la universidad.
- Las prácticas que por cualquier razón no se lleven a cabo deben ser reprogramadas con el docente respectivo e informarlo a la coordinación.
- Los docentes y estudiantes debe finalizar las prácticas en las horas acordadas en el programa para no afectar la programación con otros docentes y grupos de estudiantes.
- Para las prácticas en las instalaciones del Instituto los estudiantes deben utilizar adecuadamente el uniforme establecido por la facultad y en los casos de prácticas forenses deben cumplir con las normas de bioseguridad exigidas para cada caso por el INMLCF.
- Los estudiantes no deben recibir emolumento de índole alguno, durante las prácticas y permanencia en el instituto. deben guardar la debida reserva de la información y de los documentos que con ocasión de las prácticas tengan oportunidad de conocer.

(C. F.).